

versal de accionistas de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, acordaron el día 11 de noviembre del 2002, la fusión de las mismas mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 2002.—La Administradora, Coloma Coll Bibiloni.—50.293. 1.ª 27-11-2002

**PROMOTORA NORVIC, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**FINQUES OSONA, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento general, que en las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas las dos el día 25 de noviembre de 2002, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los balances de fusión que son los de 31 de agosto de 2002, de conformidad con el proyecto de fusión y el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aprobar la fusión de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» con «Finques Osona, Sociedad Anónima» mediante la absorción de «Finques Osona, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por parte de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de «Finques Osona, Sociedad Anónima» y la atribución y traspaso de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión por absorción se ajusta en todos sus términos al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el administrador único de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Finques Osona, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), el cual lo emitió con fecha 28 de octubre de 2002, quedando constituido el depósito del mismo en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de noviembre de 2002.

Como consecuencia de la fusión, se ha ampliado el capital social de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» en la cantidad de 294.020 euros, mediante la emisión de 4.820 nuevas acciones de 61 euros cada una, con una prima de emisión de 31,7842618 euros por acción.

Los accionistas de «Finques Osona, Sociedad Anónima» que no sean la sociedad absorbente «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» por razón del tipo de cambio acordado, reciben a cambio 78 nuevas acciones de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» por cada 10 acciones poseídas de «Finques Osona, Sociedad Anónima», recibiendo además, el reintegro en efectivo metálico que les corresponda sobre el global de 1.126,05 euros, que para ningún accionista será superior al 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas.

Después de la ampliación de capital acordada, el capital de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» queda fijado en la cifra de 867.420 euros, dividido en 14.220 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 61 euros de valor nominal cada una, resultando modificado, en consecuencia, el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Las operaciones de la sociedad absorbida «Finques Osona, Sociedad Anónima» se considerarán

realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» a partir del día 1 de septiembre de 2002.

No existen en la sociedad absorbida acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales diferentes de las acciones. Por tanto, no procede otorgar derechos por estos conceptos en la sociedad absorbente. No se confieren ventajas de ninguna clase ni a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que han participado en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social de las sociedades que intervienen, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Vic, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Finques Osona, Sociedad Anónima», Josep Puigdesens Soler.—51.903. 1.ª 27-11-2002

**PROMOTORA INMOBILIARIA**  
**LAS TORRES, S. A.**

*Junta general ordinaria*  
*y extraordinaria de accionistas*

El Órgano de Administración de ésta sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en Sevilla en calle Balbino Marrón, número 3, edificio «Viapol» portal A, planta tercera, módulo 15, el día 19 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum legal, en segunda convocatoria, el día siguiente en el lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001, así como la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos relativos a las cuentas anuales, que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador.—51.258.

**RAPP COLLINS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**DDB INTERACTIVE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en fecha 18 de noviembre de 2002, la Junta

general de socios de la sociedad «Rapp Collins, Sociedad Limitada» y el accionista único de la sociedad «DDB Interactive, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «DDB Interactive, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Rapp Collins, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar, el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar, el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—Los miembros de los Consejos de Administración de «Rapp Collins, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de «DDB Interactive, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—51.837. 1.ª 27-11-2002

**RECALL INFORMATION**  
**MANAGEMENT, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ARCHIVOS ALPHA ESPAÑA, S. A.,**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

«Recall Information Management, Sociedad Anónima», y «Archivos Alpha España, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», acordaron, el día 19 de noviembre de 2002, la fusión de ambas mediante la absorción de la segunda por la primera. Los accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, formulado con fecha 30 de junio de 2002. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 19 de noviembre de 2002.—José Eduardo Grau Costa, Secretario del Consejo de Administración de «Recall Information Management, Sociedad Anónima», Secretario del Consejo de Administración de «Archivos Alpha España, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal».—51.920. 1.ª 27-11-2002

**RELIEVE 32, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**  
**MONTALBÁN 68, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 LSRL y en el artículo 242 LSA, se hace público que la Junta general y universal de socios de dicha compañía, celebrada en su sede social el día 14 de noviembre de 2002, ha aprobado, por unanimidad, acordar la operación de escisión parcial en virtud de la cual «Relieve 32, Sociedad Limitada», escindiría, sin extinguirse, la unidad económica constituida por determinados elementos del activo y pasivo de un sector de su actividad, mediante reducción de su capital social con reducción del número de participaciones sociales, para su aportación en bloque a la sociedad de nueva creación «Montalbán, 68, Sociedad Limitada», adjudicando a los socios de la sociedad escindida igual número de participaciones sociales en la sociedad de nueva creación, momento éste a partir del cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse

realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que se traspara el patrimonio de la sociedad escindida.

Se pone en conocimiento de los socios de dicha sociedad y de los acreedores, el derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión aprobado, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 LSA.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador único de la sociedad, Santiago Matallana Bulnes.—50.539. y 3.ª 27-11-2002

### RESONANCIA MAGNÉTICA SAGRADA FAMILIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general, de 1 de octubre de 2002, se acordó reducir el capital social en 240.350 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la suma de 48,07 euros que será entregada a los socios por cada acción en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio. Tras la reducción, el nuevo capital queda en 60.150 euros.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.551.

### REUGLASS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 3 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad de todos los accionistas reducir el capital social de la sociedad en la suma de 1.202,2 euros, mediante la amortización de veinte acciones, las número 1.001 al 1.020, ambos inclusive, cuyo titular es don Antonio Beljijar Toledo, con devolución en efectivo metálico de la aportación que efectuó en su día, quedando el capital social establecido de nuevo una vez operada la aludida reducción en la cantidad de 60.110 euros. Transcurrido el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de los preceptivos anuncios, sin que ningún acreedor se haya opuesto a la reducción, el órgano de administración procederá a la entrega del importe de la reducción al accionista cuyas acciones se amortizan.

Reus, 3 de noviembre de 2002.—Un Administrador solidario, Amador Navas Zamora.—51.536.

### ROSELL ELECTRIFICACIONES INDUSTRIALS, S. A.

#### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día 22 de marzo del año 2002, aprobó por unanimidad la reducción del capital social en la cifra de 44.174,39 euros, por condonación de dividendos pasivos, por lo que reducen del valor nominal de las acciones de 6,010121 euros, cada una a 1,592682 euros, quedando en consecuencia fijado el valor social en la cifra de 15.926,82 euros.

Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, cuyos créditos no se encuentren garantizados a oponerse a la reducción de capital, a los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Torrelles de Foix, 4 de octubre de 2002.—El Administrador.—50.913.

### SAFIN, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social (El Puerto de Santa María, calle Larga, 66 bajo) el día 18 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de aumento del Capital social, con modificación del artículo 3º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Apoderamiento para ejecutar y protocolizar los acuerdos, así como para gestionar su inscripción registral.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

#### Notas:

Los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone y el informe preceptivo. Asimismo, tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posibilidad de representación en la misma están establecidos en los Estatutos sociales y, supletoriamente en la Ley.

El Puerto de Santa María, 15 de noviembre de 2002.—La Administradora única, Nicole Sola.—50.835.

### SALCOSA, S. A.

#### (En liquidación)

#### Anuncio de liquidación

A los efectos de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que:

a) La sociedad «Salcosa, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, su disolución, mediante acuerdo adoptado en la Junta general universal extraordinaria, de fecha 29 de diciembre de 1995.

b) La citada sociedad acordó, por unanimidad, su liquidación, aprobando el Balance final de liquidación, informe y proyecto de división, mediante acuerdos adoptados en la Junta general universal extraordinaria, de 6 de mayo de 2002.

#### Balance final de liquidación

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	2.720.101,27
Circulante (deudores) .....	8.225,23
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.728.326,50</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	2.516.836,12
Acreedores a largo plazo .....	(1.595,88)
Acreedores a corto plazo .....	213.086,26
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.728.326,50</b>

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—José Antonio Gómez-Monche Vives, Liquidador único.—51.576.

### SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

#### Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gremio Boneteros, número 35 (polígono Son

Castelló), Palma de Mallorca, el día 19 de diciembre de 2002, a las 10.00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la propuesta de distribución del resultado y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

Tercero.—Ratificación nombramiento Consejero.

Cuarto.—Propuesta de renovación de Auditores de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones, resguardos bancarios ó cartas de inmovilización bancarias, en las oficinas de la sociedad, con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la expresada Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general, así como el informe de la auditoría.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 2002.—El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.—50.948.

### SCA HYGIENE PAPER ESPAÑA, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

#### EUROTISU, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias celebradas el 21 de noviembre de 2002, de cada una de las sociedades anunciantes, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «SCA Hygiene Paper España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de la sociedad «Eurotisu, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 19 de noviembre de 2002 y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Puigpelat (Tarragona), 22 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente, Gernot Wiedenbrüg.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Juan Puig Pérez.—51.404.

y 3.ª 27-11-2002